

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE

DE: ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA
Jefe de Control Interno

PARA: ALFONSO PRIETO GARCIA
Director General

FECHA: 12 de abril de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de los roles de la oficina de control interno, el decreto 984 de 2012, decreto 444 de 2023 y demás normas concordantes a la austeridad en el gasto público, la oficina de control interno el IMEBU realizó el siguiente análisis con corte a 31 de marzo de 2024.

GASTOS	CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL
FUNCIONAMIENTO	Gasto de personal	263,795,112.00	340,017,399.00	29%
	Viáticos	3,080,179.00	441,313.00	-86%
	Adquisición de Servicios	569,929,032.00	811,020,168.00	42%
INVERSIÓN	Inversion	3,075,603,988.00	227,400,000.00	-93%
	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,743,888,488.00	227,400,000.00	-92%

Conforme en lo evidenciado en el cuadro comparativo anterior, las cifras han presentado variaciones significativas, mostrando incrementos en la vigencia actual con lo relacionado con el funcionamiento y disminuciones en el comportamiento de la inversión, si bien es cierto el informe actual se enfoca en el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto publico el comportamiento de las cifras merece análisis de la eficiencia en el gasto.



IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial CONTROL INTERNO 103 GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	Emisión: 02/08/2022
		Código: V-GCI-FO06
		Versión: 03
		Página: 2 de 2

Lo primero a resaltar indica que el aumento en el gasto de personal se debe al pago de liquidaciones por desvinculación de personal dado dentro de la transición de gobierno y los servicios por funcionamiento tuvieron un incremento del 42% debido a la no operación de los programas misionales dentro del primer trimestre, por lo cual el personal contratista se centró en la operación administrativa y de funcionamiento.

Respecto a la disminución de la inversión en un 93% evidencia la falta de metas de programas y proyectos enfocados en el cumplimiento de la parte misional del instituto, lo cual se justifica en el proceso de estructuración del nuevo plan de desarrollo, y la progresiva apertura de la oferta institucional, sin embargo, se requiere celeridad en el proceso de apertura, para dar cumplimiento a la eficiencia en el gasto publico social.

Por otro lado, se evidencia que de manera general se viene dando cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto, no se cuenta con esquemas de seguridad ni vehículos oficiales, por lo tanto, no se realizan erogaciones la respecto.

La publicidad de la oferta y programas se viene dando a través del equipo de comunicaciones, redes sociales y pagina web, evitando la promoción de servidores públicos.

Recomendaciones

- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0010 de 2024 por la cual se adopta tabla de honorarios para servicios profesionales y apoyo a la gestión en el IMEBU.
- Establecer o adoptar manual para la implementación de la ley 2345 de 2023, referente a marcas de gobierno.
- Dar celeridad a la apertura de la oferta institucional, que genere mayor eficiencia en el gasto público del instituto.
- Adoptar las medidas descritas en el artículo 21 del decreto 444 de 2023, referentes a sostenibilidad ambiental.

Atentamente,

ANDRÉS MAURICIO JAIMES BENJUMEA
Jefe de Oficina de Control Interno

P/ Santiago Moreno – Apoyo Oficina de control interno.



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5242 – Página web: www.imebu.gov.co